

Pueblo Libre, 26 de abril del 2019

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 98-2019-USBA

Que, de conformidad con el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y los Artículos 8° y 122° de la Ley Universitaria 30220; las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo, académico, administrativo, económico y de gobierno;

Que, mediante Resolución Rectoral N°19-2019-USBA de fecha 14 de febrero del 2019 se designó la Comisión para la elaboración de las Políticas, Planes y Acciones para la Protección al Ambiente de la Universidad Seminario Bíblico Andino, conformada por los docentes: Dr. Patrón Contreras Vara (Presidente), Dr. Elder J. Miranda Aburto, Mag. Emma Gabriela Navarro Morales, Mag. Yerson Salinas Alayo y Lic. Saúl Blanco Hernández, y habiendo concluido la Comisión con las Políticas, Planes y Acciones para la Protección al Ambiente de la Universidad Seminario Bíblico Andino en la fecha establecida;



Que, mediante oficio de fecha 10 de abril del 2019, la Comisión hizo entrega del documento: Políticas, Planes y Acciones para la Protección al Ambiente de la Universidad Seminario Bíblico Andino, que debe ser aprobado por el Consejo Universitario;



Que, el Consejo Universitario en su sesión de fecha 11 de abril del dos mil diecinueve aprobó Políticas, Planes y Acciones para la Protección al Ambiente de la Universidad Seminario Bíblico Andino, en cumplimiento a lo dispuesto en el COMPONENTE 1, Indicador 49 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, presentado a la SUNEDU;

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario y en uso de sus atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Seminario Bíblico Andino, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 24° inciso b) del Estatuto de la Universidad:

SE RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR Políticas, Planes y Acciones para la Protección al Ambiente de la Universidad Seminario Bíblico Andino, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el COMPONENTE 1, Indicador 49 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino, que consta de 10 folios que forma parte integrante de la presente Resolución.

SEGUNDO: FELICITAR a los miembros de la comisión por la realización del trabajo encomendado, Dr. Patrón Contreras Vara (Presidente), Dr. Elder J. Miranda Aburto, Mag. Emma Gabriela Navarro Morales, Mag. Yerson Salinas Alayo y Lic. Saúl Blanco Hernández.

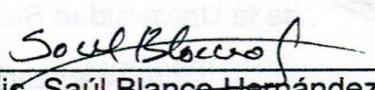
TERCERO: REMITIR a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), en cumplimiento a lo dispuesto en el COMPONENTE 1, Indicador 49 del Plan de Adecuación (PDA) de la Universidad Seminario Bíblico Andino.

CUARTO: COMUNICAR a las autoridades Académicas y Administrativas, docentes y estudiantes de la Universidad Seminario Bíblico Andino para su cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese,



UNIVERSIDAD SEMINARIO BIBLICO ANDINO
RECTOR
Dr. Patrón Contreras Vara
RECTOR



UNIVERSIDAD SEMINARIO BIBLICO ANDINO
SECRETARIO GENERAL
Lic. Saúl Blanco Hernández
SECRETARIO GENERAL